

1042

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

10 MAY 2021

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E2-2020-6362-A; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Contralor y Normatización propicia el reconocimiento de los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Eloisa Soledad Bousquet, DNI N° 34.398.594, como responsable a cargo del Departamento Contralor de la mencionada Dirección de la Subsecretaría de Legal y Técnica, dependiente de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación;

Que la agente Bousquet fue designada a cargo del citado Departamento en virtud de encontrarse en uso de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019, la agente subrogante del cargo, Ana Noemí Suárez, según Disposición N° 104/19 del registro de la la Dirección de Contralor y Normatización, a partir del 02 de enero de 2020 y hasta el 02 de febrero de 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3° del Decreto N° 1441/93- t.v.-, y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros;

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Eloisa Soledad Bousquet, DNI N° 34.398.594, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 07- Contralor y Normatización- CUOF N° 142- Departamento Contralor- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, por el período comprendido entre el 02 de enero de 2020 y hasta el 02 de febrero de 2020.

FOTOCOPIA FIDEL DEL ORIGINAL

Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dirección Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MARCEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

Dra. MARÍA PÍA CHACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

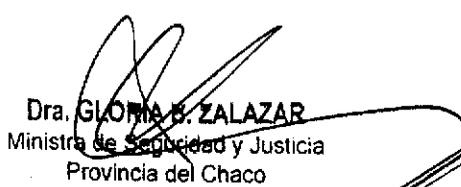
Artículo 2º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas de la Secretaría General de Gobernación, a liquidar y abonar a la agente Eloisa Soledad Bousquet, DNI N° 34.398.594, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1025-00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe de Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 07- Contralor y Normatización- CUOF N° 142- Departamento Contralor - jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación y por haberse cumplido el plazo establecido en el Decreto N° 1441/93- t.v.-.

Artículo 3º: La medida dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las previsiones del Decreto N° 1441/93- t.v.-; y será reafirmada en acuerdo general de ministros.

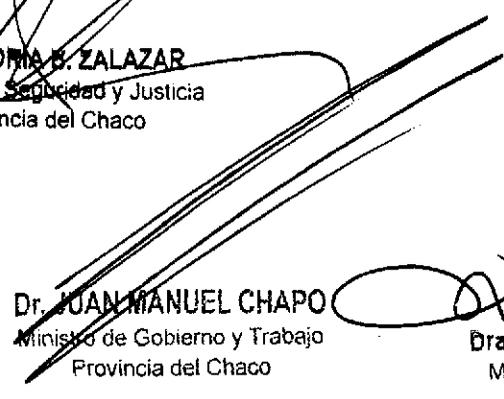
Artículo 4º: La erogación que demande el cumplimiento de lo ordenado en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobernación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

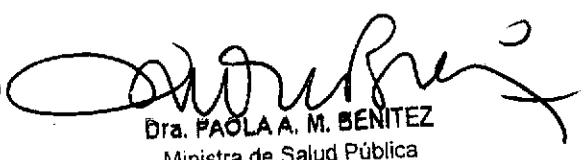
Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1042**


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Gobernador
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. PAOLA A. M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dra. MARÍA PIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. ANA LIZ GODOY
A/C Dpto. Aplicación Normativa
Dcción. Contralor y Normatización
Secr. Gral. de Gob. y Coordinación